

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1767

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS "NUEVO AMANECER".

REQUINOA, 24 de junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "NUEVO AMANECER" de Requinoa, para realizar **BINGO SOLIDARIO**, el día 14 de julio de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son para gastos médicos del Sr. José Luis Miranda Caro, quien padece de cáncer renal.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "NUEVO AMANECER", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 14 de julio de 2013.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Soledad Vargas H., C.I. 12.011.880-3 Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo